

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO. En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince Calle Poniente, Edificio Urrutia Abrego número dos, Centro de Gobierno, a las trece horas del día viernes veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, siendo éste el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, José Alirio Rodríguez López, Jorge Alberto Zúniga Díaz, Ricardo Ernesto Paz López, Carlos Hipólito Álvarez, y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Oscar Humberto Pérez, José Roberto Blanco Montenegro y Jorge Salvador Meza González;** actuando en esta sesión en calidad de propietaria la licenciada **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz,** por estar sustituyendo al licenciado Luis Mario Flores Guillén, y el licenciado **José Roberto Blanco Montenegro,** por estar sustituyendo a la ingeniero Jenny Elibeth Medina de Ramírez; haciendo un total de siete miembros propietarios y los suplentes indicados, estando la asistencia requerida por la Ley se inició la sesión, con la agenda siguiente: I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM; II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA; III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y TRES; IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Datos estadísticos a septiembre 2016; b) Informe de consumo de combustible institucional. V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Solicitando Acuerdo de aviso de cancelación cooperativa ACOHOSBAU, de R.L.; b) Solicitando Acuerdo de aviso de cancelación cooperativa ACOSILVA, de R.L.; c) Solicitando Acuerdos según memorando R.H. 109/2016; d) Solicitando Acuerdo para gestionar Fondos Ajenos en Custodia, de la Dirección General de Presupuesto; e) Informe de contrataciones realizadas 3er trimestre año 2016; f) Nombramiento del encargado para llevar el control de las existencias de inventarios de la bodega, en el programa informático; g) Elaborar Manual de Procedimiento, para el control de inventarios de bodega institucional para descargo de bienes de consumo. VI. VARIOS. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se comprobó el quórum, tal como se ha referido anteriormente, actuando en calidad de propietarios, siete miembros. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se dio lectura a la agenda propuesta, a la cual se le agregó en el punto VI. Varios, la letra a) Proyecto de Regulación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, y posteriormente fue aprobada. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y TRES.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos sesenta y tres de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Datos estadísticos a septiembre 2016.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres rindió informe relacionado a las asociaciones cooperativas

activas al treinta de septiembre del presente año, reportándose a esa fecha un mil ciento quince Asociaciones Cooperativas activas, las cuales se encuentran clasificadas según sexo, tipo, zona y Departamento, lo que demuestra un crecimiento del sector cooperativo a nivel nacional, proporcionándose copia a los miembros del Consejo de Administración de dicha información; asimismo proporcionó el listado de las cooperativas inscritas en el mes de septiembre del año dos mil dieciséis, con la información general de dichas entidades, el Consejo de Administración se dio por informado. **b) Informe de consumo de combustible institucional.** El Presidente de INSAFOCOOP proporcionó a los miembros del Consejo de Administración informe consolidado de consumo de combustible durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, en dicho informe se refleja el consumo del combustible, por vehículo en cada uno de los meses antes referidos, si se utilizó gasolina o diésel y el total de cupones consumidos, estableciéndose que para el mes de julio se consumieron ciento noventa y seis cupones, en el mes de agosto ciento veintisiete cupones y en septiembre doscientos siete cupones, haciendo un total de cupones consumidos de quinientos treinta en dicho trimestre, cada valor del cupón de cuatro dólares con noventa y siete centavos de los Estados Unidos de América, haciendo un valor total en los cupones consumidos en el trimestre presentado de dos mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; reflejándose en el informe que el vehículo P-665992 asignado a la Presidencia del Instituto es utilizado para varias actividades, dividiendo el consumo del combustible por la actividad ejecutada, de la siguiente manera: actividades propias de la Presidencia, en el trimestre se utilizaron ciento veintisiete cupones; utilización del vehículo para cubrir actividades de Servicios Generales, en el trimestre se utilizaron cuarenta y un cupones y utilización del vehículo para cubrir Misiones del Buen Vivir y Fuera de San Salvador, cincuenta y ocho cupones en el trimestre; los miembros del Consejo de Administración se dieron por recibidos de la información, felicitando al Presidente por el informe proporcionado. **PUNTO CINCO. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Solicitando Acuerdo de aviso de cancelación cooperativa ACOHOSBAU, de R.L.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó a los miembros del Consejo de Administración que la señora Marta Cecilia Murga Amaya, Auditora Interna de esta Institución, verificó la documentación de respaldo que ampara las actividades efectuadas por la Comisión Liquidadora de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y APROVISIONAMIENTO DE SOCIOS Y EMPLEADOS DEL HOSPITAL BAUTISTA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia “ACOHOSBAU, de R.L.”, determinando que dichas actividades se efectuaron conforme a la Ley, siendo procedente emitir el correspondiente aviso de cancelación; después de recibir el informe los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autoriza se emita el aviso de cancelación de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO

Y APROVISIONAMIENTO DE SOCIOS Y EMPLEADOS DEL HOSPITAL BAUTISTA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACOHOSBAU, de R.L.". **b) Solicitando Acuerdo de aviso de cancelación cooperativa ACOSILVA, de R.L.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó a los miembros del Consejo de Administración que la señora Marta Cecilia Murga Amaya, Auditora Interna de esta Institución, verificó la documentación de respaldo que ampara las actividades efectuadas por la Comisión Liquidadora de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, ARTESANAL, AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO HERMANA SILVIA ARRIOLA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACOSILVA, de R.L.", determinando que dichas actividades se efectuaron conforme a la Ley, siendo procedente emitir el correspondiente aviso de cancelación; después de recibir el informe los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autoriza se emita el aviso de cancelación de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, ARTESANAL, AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO HERMANA SILVIA ARRIOLA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACOSILVA, de R.L.". **c) Solicitando Acuerdos según memorando R.H. 109/2016. 1)** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por la señora **SANDRA RAQUEL ROMERO DE CHICAS**, con cargo de Colaborador de Departamento, con funciones de Jefe de Recursos Humanos, en la Oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número diez-cero uno, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 598.09), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por cinco días en total, comprendidos del tres al siete de octubre del presente año, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el permiso con goce de sueldo, por cinco días en total, comprendidos del tres al siete de octubre del presente año, por motivos de incapacidad, solicitado por la señora **SANDRA RAQUEL ROMERO DE CHICAS**, con cargo de Colaborador de Departamento, con funciones de Jefe de Recursos Humanos, en la Oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número diez-cero uno, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 598.09), basados en el artículo seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **2)** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por el señor **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROSALES**, con cargo de Auditor de Calidad, con funciones de Asesor Técnico, en Oficina Central, en línea de trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y seis-cero uno, devengando un salario de setecientos siete dólares con diecisiete centavos de los Estados Unidos de América,

(US\$ 707.17), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por veintinueve días en total, comprendidos del treinta de septiembre al veintiocho de octubre del presente año, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder el permiso con goce de sueldo, por veintinueve días en total, comprendidos del treinta de septiembre al veintiocho de octubre del presente año, por motivos de incapacidad, solicitado por el señor **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROSALES**, con cargo de Auditor de Calidad, con funciones de Asesor Técnico, en Oficina Central, en línea de trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y seis-cero uno, devengando un salario de setecientos siete dólares con diecisiete centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 707.17), basados en el artículo seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **3)** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por el señor **CARLOS RICARDO ALFARO SANTAMARÍA**, con cargo de Ordenanza con funciones de Colaborador de UACI, en Oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida Número veinticuatro-cero dos, devengando un salario de trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 370.00), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por treinta días en total, comprendidos del diecinueve de octubre al diecisiete de noviembre del presente año, por motivos personales; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder el permiso sin goce de sueldo, por treinta días en total, comprendidos del diecinueve de octubre al diecisiete de noviembre del presente año, por motivos personales, solicitado por el señor **CARLOS RICARDO ALFARO SANTAMARÍA**, con cargo de Ordenanza con funciones de Colaborador de UACI, en Oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida Número veinticuatro-cero dos, devengando un salario de trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 370.00) , basados en el artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuesto y artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **4)** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por la señora **HORTENSIA EMERITA ÁLVAREZ**, con cargo de Oficial de segunda clase con funciones de Colaborador de Departamento de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, en Oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida Número veintitrés-cero uno, devengando un salario de cuatrocientos veintinueve dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América (US \$ 429.08), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por diecinueve días en total, comprendidos del siete al veinticinco de noviembre del presente año, por motivos personales; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder el permiso sin goce de sueldo, por diecinueve días en total, comprendidos del siete al veinticinco de

noviembre del presente año, por motivos personales, solicitado por la señora **HORTENSIA EMERITA ÁLVAREZ**, con cargo de Oficial de segunda clase con funciones de Colaborador de Departamento de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, en Oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida Número veintitrés-cero uno, devengando un salario de cuatrocientos veintinueve dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América (US \$ 429.08), basados en el artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuesto y artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **5)** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por la señora **MARÍA ADELA ARGUETA**, con cargo de Asesor de Cooperativa, en el Departamento de Fomento y Asistencia Técnica, en Oficina Central, en línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida Número veintinueve-cero ocho, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América (US \$ 598.09), para que se le conceda permiso con goce de sueldo para asistir al seminario taller Formulación de Proyectos Sociales desde el enfoque Marco Lógico y Género programado e impartido por el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer IMU, los días catorce, veintiuno y veintiocho de octubre y cuatro de noviembre del presente año, de las ocho a las doce horas; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder el permiso con goce de sueldo, solicitado por la señora **MARÍA ADELA ARGUETA**, con cargo de Asesor de Cooperativa, en el Departamento de Fomento y Asistencia Técnica, en Oficina Central, en línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida Número veintinueve-cero ocho, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América (US \$ 598.09), para asistir al seminario taller Formulación de Proyectos Sociales desde el enfoque Marco Lógico y Género programado e impartido por el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer IMU, los días catorce, veintiuno y veintiocho de octubre y cuatro de noviembre del presente año, de las ocho a las doce horas basados en el artículo cinco de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **d) Solicitando Acuerdo para gestionar Fondos Ajenos en Custodia, de la Dirección General de Presupuesto.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por la señora María Victoria Hernández de Torres, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para que el Consejo de Administración tome acuerdo para efectuar la gestión de autorización ante el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto, en el uso total de indemnizaciones que suman veintitrés mil quinientos doce dólares con cincuenta y un centavos de los Estados Unidos de América (US \$ 23,512.51) entregadas por Seguros Futuro, A.C. de R.L. a favor del INSAFOCOOP, depositados en la cuenta FONDOS AJENOS EN CUSTODIA de la Dirección General de Tesorería; dichos fondos serán utilizados en

la compra de un vehículo tipo pick up, por carecer la institución de vehículos en buenas condiciones, siendo necesario para dar cumplimiento a funciones propias en atención al sector cooperativo, y a mandatos presidenciales como son: Festival del Buen Vivir, Gobernando con la Gente y en especial formar parte del Plan El Salvador Seguro en el componente: “La Mesa de Oportunidades Productivas”; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar para que se realicen gestiones de autorización ante el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto, en el uso total de indemnizaciones que suman veintitrés mil quinientos doce dólares con cincuenta y un centavos de los Estados Unidos de América (US \$ 23,512.51) entregadas por Seguros Futuro, A.C. de R.L. a favor del INSAFOCOOP, depositados en la cuenta FONDOS AJENOS EN CUSTODIA de la Dirección General de Tesorería; fondos que serán utilizados en la compra de un vehículo tipo pick up, por carecer la institución de vehículos en buenas condiciones, siendo necesario para dar cumplimiento a funciones propias en atención al sector cooperativo, y a mandatos presidenciales como son: Festival del Buen Vivir, Gobernando con la Gente y en especial formar parte del Plan El Salvador Seguro en el componente: “La Mesa de Oportunidades Productivas”. **e) Informe de contrataciones realizadas 3er trimestre año 2016.** La licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, efectuó la presentación de las Contrataciones realizadas en el tercer trimestre del año dos mil dieciséis, a efecto de dar cumplimiento al artículo diez, literal m) de la LACAP y artículo doce literal b) del RELACAP; manifestando que para el tercer trimestre lo programado fue de Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$6,344.96) y lo ejecutado fue de Seis Mil Setecientos Cuarenta y Siete 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$6,747.08), la diferencia es de Cuatrocientos Dos 12/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$402.12), fondos que han sido trasladados del segundo al tercer trimestre para hacerle frente a las compras institucionales; así mismo rindió informe consolidado de las Compras de Libre Gestión acumuladas al mes de septiembre del presente año con una ejecución de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Veinticuatro 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$159,024.32), que representan el ochenta y ocho punto trece por ciento de las compras acumuladas al tercer trimestre del presente año, y quedando pendiente de ejecutar para el cuarto trimestre el valor de Veintiún Mil Cuatrocientos Veintinueve 98/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$21,429.98), que representa el once punto ochenta y siete por ciento; considerando que el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) inicial fue de Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$183,334.30), y se han efectuado ajustes de Enero a Septiembre de fondos disminuyendo Dos Mil Ochocientos Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,880.00) fondos entregados a la UFI para efectuar pago de Convenio entre

CIFCO-INSAFOCOOP para la compra de Productos Alimenticios para los Miembros del Consejo de Administración, quedando el valor en el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) en Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$180,454.30). Después de escuchar el informe los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, sobre las contrataciones realizadas en el tercer trimestre del presente año, que corresponden a los meses de julio, agosto y septiembre, reflejando un monto de Seis Mil Setecientos Cuarenta y Siete 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$6,747.08), en lo ejecutado, en lo siguiente: Productos Alimenticios, Suministros de Papelería y accesorios de Oficina, Accesorios Informáticos, Mantenimiento de Vehículos y llantas, herramientas y accesorios, Servicios y suministros de materiales para Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Servicios de Impresiones, material de publicidad, premios y condecoraciones; así mismo se da por recibido el informe de compras por medio de Libre Gestión acumuladas al mes de septiembre del presente año con una ejecución de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Veinticuatro 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$159,024.32), que representan el ochenta y ocho punto trece por ciento de las compras acumuladas al tercer trimestre del presente año, y quedando pendiente de ejecutar para el cuarto trimestre el valor de Veintiún Mil Cuatrocientos Veintinueve 98/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$21,429.98), que representa el once punto ochenta y siete por ciento; considerando que el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) inicial fue de Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$183,334.30), y se han efectuados ajustes de Enero a Septiembre de fondos disminuyendo Dos Mil Ochocientos Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,880.00) fondos entregados a la UFI para efectuar pago de Convenio entre CIFCO-INSAFOCOOP para la compra de Productos Alimenticios para los Miembros del Consejo de Administración, quedando el valor en el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) en Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$180,454.30). **f) Nombramiento del encargado para llevar el control de las existencias de inventarios de la bodega, en el programa informático.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a nota de fecha veinte de octubre del presente año, mediante la cual la Licenciada Gloria Elizabeth Cruz, Contador Institucional solicita a los miembros del Consejo de Administración, que nombren al Señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, como Encargado para llevar el Control de las Existencias de Inventarios de la Bodega Institucional en el Programa Informático destinado para ese fin, según recomendaciones efectuados en forma verbal por la Corte de Cuentas de la República, donde manifiestan que la Unidad

Financiera Institucional no debe alimentar el programa informático donde se lleva el control de existencias de inventarios de la Bodega Institucional, fundamentado en el artículo diecinueve de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas Del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP); por lo que los Miembros del Consejo de Administración después de escuchar la propuesta por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar al Señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, como Encargado para llevar el Control de las Existencias de Inventarios de la Bodega Institucional en el Programa Informático destinado para ese propósito, con el fin de cumplir el artículo diecinueve de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). **g) Elaborar Manual de Procedimiento, para el control de inventarios de bodega institucional para descargo de bienes de consumo.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres manifestó que es necesario elaborar un procedimiento para el Control de Inventarios de Bodega Institucional, aplicando disposiciones reglamentarias de bienes dados de baja o descargados, que podrán subastarse, donarse, permutarse, destruirse o someterse a cualquier acción que disponga el Consejo de Administración; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Que el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres gire las instrucciones respectivas al Encargado de la Bodega Institucional para que elabore un Manual de Procedimientos, para el control de inventarios de bodega institucional, para la baja o descargo de bienes de consumo, contando con las justificaciones requeridas; una vez elaborado el Manual de Procedimientos se someterá a consideración de este Consejo para su respectiva aprobación. **PUNTO SEIS. Varios. a) Proyecto de Regulación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.** El licenciado Ricardo Ernesto Paz informó que los miembros de los Órganos Directivos de FEDECRECE se reunieron con Diputados del FMLN, quienes les manifestaron que tienen línea de su partido que no se aprueben las reformas a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y tienen indicaciones de preparar otro proyecto de ley relacionado a la regulación; manifestando además que dichos diputados expresaron que no visualizan al INSAFOCOOP como la entidad que regule a las Asociaciones Cooperativas por la dualidad que se tiene de Fomento y Vigilancia, agregando que tienen conocimiento que el instituto solicitó a la FEDECACES les elaborara Normas como las NIFACES lo que denota la falta de capacidad técnica de la Institución, por lo que los funcionarios de la federación procedieron a defender el trabajo del Instituto, los Diputados argumentaron también que así como el VMT regula a las cooperativas de transporte, debe ser otra entidad la que supervise a las cooperativas de ahorro y crédito. En este mismo punto el licenciado Paz dejó sentado que la FEDECRECE no apoyará la conferencia si ésta es desarrollada en el Palo de Hule de la Asamblea Legislativa y si los interlocutores en dicho conferencia son el ingeniero Julio Portillo o el licenciado Víctor Raúl Delgado; agregando que otra condicionante para

participar es que en el contenido de la publicación que se hará en los periódicos no se establezcan cifras. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, manifestó que en la reunión que se realiza los días lunes para analizar el tema de la regulación se encuentran representados diferentes sectores incluyendo las dos federaciones de ahorro y crédito, siendo éste el espacio para la toma de decisiones, por lo que es necesario que las personas que participen cuenten con el respaldo de las entidades a quienes representan, agregando que fue en este espacio donde se tomó la decisión de realizar la conferencia en el palo de hule de la Asamblea Legislativa, por lo que será necesario que en la próxima reunión que realicen estas entidades se sometan el punto de reconsiderar el lugar donde se realizará la conferencia de prensa, así como se determine quiénes serán los voceros de la misma, los miembros de Consejo de Administración se dan por enterados. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día.